



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONOR VICARIO
SUBSECRETAÑA FEDATIVA DE LA NATURA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/0081/2020

Bitácora: 29/CA-0067/01/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de enero de 2020.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

INC. MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Gerente de SHMA de Grupo IDESA
Síntesis Orgánicas, S.A. de C.V.
Kilómetro 8 Carretera Apizaco-Veracruz,
San Cosme Xaloztoc, Tlaxcala.
Presente.

En atención a su escrito de quince de enero del año en curso, mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento del personal de su empresa de acuerdo a lo siguiente información:

Fecha: 12 de febrero de 2020.

Horario: 10:00 a 12:00 horas.

Cantidad de combustible a utilizar: 50 Kilogramos de madera y 50 litros de gasolina.

La actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa, adjunta copia de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son madera y gasolina conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza únicamente la quema de 50 Kilogramos de madera y 50 litros de gasolina, para la práctica contra incendios, de acuerdo a las fecha solicitada el día 12 de febrero del año en curso en el horario de 10:00 a 12:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[Signature]
BPP/ICA/ITC/GSH





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
DESEMPEÑO PÁGINAS DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/0081/2020

Bitácora: 29/CA-0067/01/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de enero de 2020.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza
1
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.
DELEGACIÓN FEDERAL
TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- en Tlaxcala.
C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Coordinación Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

EFP/ICA/ITG/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

